Proceso EJECUCTIVO
Radicado : 680014003004-2019-00305-00
CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que en atención a las medidas transitorias de salubridad pública COVID-19 adoptadas por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, los términos procesales estuvieron suspendidos durante el interregno del 16 de marzo al 01 de julio de 2020. Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).

En vista de la solicitud de emplazamiento de la **Sra. MARIA SATURNINA PEREZ DE LOZADA,** hecha por el apoderado de la parte demandante, encuentra el despacho que la misma no es procedente pues a pesar a que la notificación realizada a la dirección reconocida dentro del expediente no fue exitosa, tal como se observa en las constancias de notificación allegadas, también en cierto que existe un inmueble de propiedad de la demandada a la que se puede intentar la notificación personal, lo cual es visible en el cuaderno de medidas.

En ese orden de ideas, no le queda camino distinto a este despacho que denegar la solicitud de emplazamiento realizada, para que la parte demandante proceda a intentar la notificación personal a la dirección CARRERA 32 A No. 88-86 de BARRIO SAN MARTIN DE BUCARAMANGA, SANTANDER, como lugar de residencia de la demandada. También se deberá intentar la notificación personal vía correo electrónico, siempre que la parte demandante conozca alguno.

Así mismo, de deberá indicar a la parte demandada en las comunicaciones que se llegaren a enviar las disposiciones consagradas en el Decreto 806 de 2020 relacionadas con el conteo de términos. Igualmente se deberá indicar la dirección de correo electrónico del suscrito despacho judicial, advirtiendo que este es el medio dispuesto para la atención al público virtual, que funciona como canal de comunicación entre usuarios y el juzgado, donde se brinda información o se radican solicitudes en general relacionadas con procesos judiciales.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 0077 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 01 de septiembre de 2020 **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
273e670570f745234c2cc5385cc097f8225be8edadbc8051339d639b0d79eb71
Documento generado en 31/08/2020 04:55:56 a.m.